



# REFRENDADO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1243

RANCAGUA

22 ABR. 2015

AUTORIZA PAGO DE **DECIMO PRIMER GIRO**, CORRESPONDIENTE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA "CNT", PROYECTO "SAN FRANCISCO I", PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE RANCAGUA, COD. N° 84880 TOTAL BENEFICIARIOS: 116.

## SUBSIDIOS ASIGNADOS AL PROYECTO

MONTO SUBSIDIO NO DAMNIFICADO	:	21.460 UF ✓	370 UF X 58 BENE.
MONTO SUBSIDIO DAMNIFICADO	:	22.040 UF ✓	380 UF X 58 BENE.
SUBSIDIO EQUIPAMIENTO	:	580 UF ✓	5 UF X 116 BENE.
SUBSIDIO INICIATIVA	:	812 UF ✓	7 UF X 116 BENE.
SUBSIDIO ALTURA	:	7.992 UF ✓	111 UF X 72 BENE.
SUBSIDIO HAB. TERRENO	:	10.799,6 UF ✓	93,10 UF X 116 BENE.
SUBSIDIO DISCAPACIDAD	:	80 UF ✓	20 UF X 04 BENE.
<hr/>			
MONTO TOTAL SUBSIDIOS OBRA	:	63.763,6 UF	
MONTO AHORROS	:	609,0 UF	
MONTO TOTAL CONTRATO OBRA	:	64.372,6 UF	
MONTO 5% RETENCION	:	3.188,18 UF	
MONTO TOTAL ANTICIPAR	:	60.575,42 UF	
<hr/>			
1° GIRO CONTRA BOLETA DE GARANTIA	:	4.966,0 UF	
2° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	8.071,80 UF	
3° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	6.590,08 UF	
4° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	5.834,92 UF	
5° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	6.385,17 UF	
6° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	5.990,39 UF	
7° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	4.035,76 UF	
8° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	4.754,76 UF	
9° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	6.217,13 UF	
10° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	4.321,28 UF	
11° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	3.953,12 UF Desglosado:	
Subsidio Base	:	3.413,14 UF	
Subsidio Habilitación	:	539,98 UF	

## VISTOS:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- El D.S. N° 105 (V. y U.), de fecha 08.09.2014, publicado en Diario Oficial el 20.03.2015, que modifica Decreto Supremo N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- Resolución Exenta N° 699 de fecha 28.03.2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su capítulo primero para las regiones que indica.
- Resolución Exenta N° 6844 del 24.08.2012, que otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 17, inciso quinto, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 116 familias del Comité San Francisco 1 y a 114 familias del Comité San Francisco 2, Comuna de Rancagua, de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Resolución Exenta n° 2059 de fecha 29.04.2014, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio habitacional regido por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, aplicando el artículo 3° transitorio del D.S. 49 (V. y U.) año 2011 que aprueba reglamento del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondiente a beneficiarios que indica de los comités San Francisco 1 y San Francisco 2, de la comuna de Rancagua.
- Estado de Pago N° 11, que autoriza un monto total a pagar de **3.953,12 UF**, Desglosado en 3.413,14 UF con cargo a subsidio base y 539,98 UF con cargo a subsidio habilitación, acredita un avance físico de 94,73% y un avance financiero de 88,70%, emitido por el Supervisor de Obras Sr. Pablo Avalos Herrera, autorizado y visado por la Inmobiliaria, ITO, Encargada Unidad de Obras Habitacionales y Jefe del Dpto. Técnico.
- Cartilla M3, firmada por Ito, Inmobiliaria Sagunto y Supervisor Serviu. ✓
- Memorandum N° 135, de fecha 19.03.2013. ✓
- Boleta de Garantía N° 0093402 de fecha 17.04.2013, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, por un monto de 5.000 U.F. con fecha de vencimiento el 15.05.2015, a favor del SERVIU VI REGIÓN Rut. 61.818.000-K, para garantizar anticipos Proyecto Habitacional "San Francisco 1", Comuna de Rancagua.

- j) Boleta de Garantía N° 0093405 de fecha 17.04.2013, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, por un monto de 1.621 U.F. con fecha de vencimiento el 15.05.2015, a favor del SERVIU VI REGIÓN Rut. 61.818.000-K, para responder del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, Proyecto Habitacional "San Francisco 1" Comuna de Rancagua.
- k) Certificado de cumplimiento de Obligaciones laborales y provisionales N° 2000/2015/2465131, cuyo periodo de validez comprende el mes de Febrero de 2015, el que da cuenta que las cotizaciones previsionales se encuentran al día.
- l) Resolución Exenta N° 1152, de fecha 21.03.2013, correspondiente a Adscripción de 116 beneficiarios y a un Monto de 70.911,80 UF, del Proyecto "San Francisco 1", Código 65303, del Grupo "Migrado 174 San Francisco 1", Código 84880.
- m) Permiso de Edificación N° 405, de fecha 07.09.2011, de la I. Municipalidad de Rancagua.
- n) Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales, de fecha 04.12.2012, entre Comité de Vivienda San Francisco I, Rut. 65.044.951-7, Inmobiliaria y Constructora Insoc Limitada, Rut. 76.961.330-7 e Inmobiliaria Sagunto S.A., Rut. 96.621.470-8, suscrito ante el notario público Maria Gloria Acharan Toledo, Notario, Santiago.
- o) Acta de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 04.01.2013, firmada por Jefa Dpto. Planes y Programas, Seremi, Jefe Dpto. Técnico y Director Serviu.
- p) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- q) Ley de Presupuesto N° 20.798, para el sector público año 2015.
- r) Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N° 355 (V. y U.)1976, y D.S. N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. **PÁGUESE y GÍRESE a INMOBILIARIA SAGUNTO S.A., Rut. 96.621.470-8**, el monto total a pagar es **3.953,12 UF**, Desglosado en 3.794 UF con cargo a subsidio base y 527,28 UF con cargo a subsidio habilitación, correspondiente a Subsidios Habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda línea de Damnificados.
  - **3.953,12 U.F. al ítem 33 - 01 - 133 - 006 año 2012**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Victor Cardenas*  
VICTOR CARDENAS VALENZUELA

ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

V° B° Dpto. Jurídico  
V° B° Contraloría Interna

GVA/DRR/fmic

Distribución:

- ✓ Dirección Regional
- ✓ Dpto. Programación y Control
- ✓ Departamento Operaciones Habitacionales
- ✓ Unidad de Pagos (2)
- ✓ Unidad de Contabilidad y Presupuesto
- ✓ Caja (Interesado)
- ✓ Oficina de Partes

